

CRITERIOS OFERTA DE PLAZAS PARA EL CONCURSO DE TRASLADOS 2021

El momento censal para la planificación del Concurso de traslados es el 7 de julio de 2021.

El ámbito de planificación debe ser provincial, buscando la adecuada distribución de los recursos.

En los centros de difícil cobertura y en general en aquellas categorías en la que existe elevada dificultad para cubrir las necesidades asistenciales básicas ha de procurarse que no se incremente el déficit de profesionales.

Cumpliendo los requisitos anteriores, debe ofertarse, la totalidad de las plazas posibles.

Con carácter General, debe ofertarse, siempre que sea factible, plazas en todas las unidades

Debe garantizarse que las posibles modificaciones en la composición de los equipos no sean superiores al 25% del total de la plantilla.

No se dará ninguna comisión de servicios, salvo las derivadas de situaciones específicas previstas en la normativa de aplicación (para el desempeño de funciones especiales, violencia de género, etc....) a profesionales que hayan obtenido destino en el Concurso de Traslados

En los centros de Atención Primaria y Hospitalaria en que, por necesidades de garantizar una distribución equitativa de los recursos asistenciales, no se hubieran ofertado el 100 de las plazas vacantes las vacantes que se produzcan, y se autorice su cobertura, se cubrirán por Comisión de servicios entre los profesionales que trabajen en puestos de difícil cobertura que los soliciten. Las comisiones de servicio se concederán en función del tiempo de servicios prestados

No se ofertarán plazas en las OEP a convocar en los años 2021 y 2022 en aquellos centros en que no se hayan ofertado plazas a traslados

Las plazas por ofertar en las OEP a convocar en los años 2021 y 2022 serán aquellas que no se cubran en el Concurso de traslados., a las que podrán sumarse en todo caso las jubilaciones ocurridas con posterioridad a Julio de 2021.